

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

50 (55) año.

21 de Enero de 1907.

Núm. 1.773.

INTERESES PROFESIONALES

Mensaje dirigido al Patronato de los Veterinarios españoles por el Colegio de Veterinarios de la provincia de Gerona (1).

PAU. — Pueblo de 370 vecinos; no tiene matadero público ni se inspeccionan las reses que se matan, que son, por término medio, al año: Bovinas, 1. — Lanares, 260. — Cerda, 4. Particulares no se conoce el número. Se destinan á la producción de la leche: reses cabrias, 30.

VILAJUIGA. — Pueblo de 875 vecinos; no tiene matadero ni Inspector. Se sacrifican todos los años: Reses vacunas, 2. — Lanares, 730. — Cerda, 40. No se incluyen las reses de cerda sacrificadas para el consumo particular porque se desconoce su número. Se destinan para la producción de leche: reses lanares, 70. Podría desempeñar el cargo de Inspector en los pueblos de Pau y Vilajuiga el Profesor Veterinario don Damián Rost.

PORT-BOU. — Pueblo de 2.553 vecinos; tiene un matadero, que aunque algo reducido, está bien situado, á orilla del mar, y con medios para que nunca falte en él la limpieza necesaria. Desempeña el cargo de Inspector de carnes D. Bernabé Quintana, quedando su misión reducida simplemente á la inspección de las reses que se sacrifican en el citado matadero.

En este pueblo se matan todos los años: Reses lanares 2.433. — Cabrias, 292. — Vacunas, 48. — Cerda, 299. Debe advertirse que una gran parte de la carne de vaca que se consume en Port-Bou, la surte el matadero de Figueras. Existen además en aquel pueblo destinados á la producción de leche: Reses vacunas, 2. — Cabrias, 500. Adjunto el servicio de la Aduana desempeña el cargo de Inspector Veterinario don Emilio Lorenzo, nombrado por el Sr. Gobernador de la provincia. No cobra retribución del Estado; sólo percibe honorarios por el servicio que presta, no pudiendo determinarse la cantidad anual, pues depende siempre de varias causas que influyen en las importaciones de ganados.

LLADÓ. — Pueblo de 1.000 vecinos. Es Inspector de carnes el Profesor Veterinario D. Zenón Fábrega; tuvo que renunciar el cargo

(1) Véase el núm. 1.771 de esta Revista.

en 1905 por no querer el Ayuntamiento pagarle la cantidad de 90 pesetas consignadas en presupuesto; debe desempeñar la inspección de carnes en malas condiciones, sin hora fija para la matanza y sin medios de ninguna clase. Esto, sin embargo, en el presupuesto de aquel Ayuntamiento constan asignadas 90 pesetas para un servicio que nadie presta. Se sacrifican por término medio todos los años: Reses vacunas, 10. Lanares, 1.400. — Cerda, 100.

Se destinan á la producción de leche: reses cabrias, 40. En los pueblos vecinos, como Navata, Cistella y Crespiá, matan los cortantes en sus respectivas casas las reses que consumen. En estos tres últimos pueblos podría desempeñar el cargo de Inspector D. Zenón Fábrega.

CASTELLÓ DE AMPURIAS. — Villa de 2.613 vecinos; tiene un edificio destinado á matadero público, cuyas condiciones no son para descritas; en el se sacrifican anualmente: Reses vacunas, 40. — Lanares y cabrias, 1.800. — Cerda, 200. Aparte de este número se sacrifican para el consumo particular 700 cerdos.

Desempeña el cargo de Inspector de carnes con el haber anual de 300 pesetas el Profesor Veterinario D. Julián Rost, con cuya asignación se le impone el deber de inspeccionar las frutas en la plaza y el pescado en la pescadería. Para la producción y venta de leche hay exclusivamente 2 vacas.

LA BISBAL. — Villa de 4.691 vecinos; tiene matadero que reúne muy pocas condiciones para el objeto á que se destina; tiene Inspector de carnes cuyo cargo desempeña D. Artemio Feliu, con el haber de 500 pesetas al año. Se sacrifican anualmente: Reses vacunas, 160. — Lanares, 9.000. — Cerda 400. Se destinan á la producción de la leche: Reses vacunas, 50. — Id. lanares, 6. La leche que segregan estas reses se destina al consumo sin examen de ninguna clase.

No hay Inspector de plazas ni de mercados á pesar de la importancia que tiene, bajo el punto de vista de las transacciones que se verifican. El microscopio que se utiliza para el examen de las carnes de cerdo que se sacrifican en el matadero es propiedad del Inspector de carnes: el Ayuntamiento no facilita medio alguno de examen.

RUPIÁ y FLASSÁ. — Pueblo de 419 vecinos el primero y de 496 el segundo; á pesar de que hay abastecedores de carnes que las reparten á distintos puntos, se hace la matanza en los respectivos domicilios de aquéllos, sin que nadie se preocupe de averiguar si es sana la carne ó si procede de reses enfermas. No hay, por consecuencia, en ninguno de estos pueblos ni matadero ni Inspector, con lo que viene á repetirse la reprensible incuria de las Autoridades locales para el cumplimiento de aquellas leyes que han de garantizar la salud de sus administrados.

(Continuará.)

REVISTA DE MICROBIOLOGIA COMPARADA

Origen, progresos y estado actual del estudio de las hemolisinas celulares, por el Dr. D. Luis del Río y de Lara, Catedrático de Histología y Anatomía patológica de Zaragoza (1).

No estamos conformes con Behring en calificar de *especulaciones de filosofía* á los trabajos de Richet y Héricourt, pero sí creemos con ellos, cual anteriormente queda apuntado, que los sabios alemán y japonés deben ser considerados como los creadores de la *seroterapia humana*.

Acreeedores á ser citados aquí son Bertin y Picq, que en 3 de Diciembre de 1890, con el fin de curar la tuberculosis humana, hacen la transfusión de sangre de cabra al hombre, del propio modo que Héricourt en 6 de Diciembre del mismo año y con el mismo fin inocular á un hombre tuberculoso 5 cc. de suero de sangre de perro.

En 1891, la Facultad de Medicina de Madrid acordó, á petición de su docto Catedrático Dr. Jimeno Cabaña, proceder á comprobar los trabajos de seroterapia emprendidos por Richet y Héricourt. Merecí la honrosa distinción de ser nombrado agregado á dicho Profesor, y á mi cargo corrieron los trabajos de laboratorio, obtención del suero de perros y necropsias de estos animales.

Repetiré hoy lo consignado en un libro mío, que prontamente pudimos comprobar el escaso poder antibacilar del suero y también que éste no era inocuo, pues provocaba algunas veces urticarias. Fracasó, pues, la tentativa de los sabios franceses, como fracasaron también los intentos de bromatoterapia para curar dicho proceso, según también he consignado en otro trabajo mío premiado por la Real Academia de Medicina de Madrid en el concurso de premios para 1900 á 1901 (2).

Creite y Landois (1875) injustamente olvidados ó preteridos por los que trabajan en cosas de hematología, observaron por primera vez en tubos de ensayo la acción del suero sanguíneo normal sobre las distintas sangres, haciendo constar que el suero de perro posee acción disolvente enérgica sobre los glóbulos hemáticos de otras especies, comprobando también que los sueros sanguíneos de hombre, gato, cerdo y carnero gozan de la misma propiedad.

Buchner y Daremberg llegaron á completar sus investigaciones sobre las propiedades *hemolíticas* del suero; y del propio modo que á las

(1) Véase el número 1.756 de esta Revista.

(2) L. del Río, Memoria sobre las carnes y leches tuberculosas. Madrid, 1902. Publicado en esta Revista.

alexinas se las consideraba como productoras del poder *bactericida*, Buchner acusó á las mismas *alexinas* de poder *globulicida*. Hicieron también constar que: 1.º El suero *hemolítico* pierde esta propiedad, si por dialisis se le sustraen las sales, recuperándola si se le reintegran. — 2.º Son precipitadas por el alcohol, pero si el precipitado se redisuelve en agua con suficientes sales, recupera la *hemolisis*. — 3.º La propiedad hemolítica se exalta con 35 á 40º, desaparece á 55º y desaparecen, pero no se destruyen á 0º.

Julio Bordet, que en 1895 figuraba como preparador en el Instituto Pasteur de París, publicó bajo la dirección de su maestro Metchnikoff, un importantísimo trabajo sobre los leucocitos y propiedades activas de los sueros. Partidario acérrimo de la teoría celular y, por tanto, de la leucocitaria defensiva, tan brillantemente ideada por el gran Metchnikoff para explicar la inmunidad, asegura que la teoría leucocitaria es capaz de explicar suficientemente el fenómeno de la inmunidad. Para él, la existencia de una substancia bactericida fabricada por los fagocitos es indicio real de perfeccionamiento de la fagocitosis.

El suero normal posee una *cierta potencia antiséptica* que puede ser probada reproduciendo los experimentos de Bordet; para ello se toma un conejo normal, se hace una ligadura en la base de una oreja, por efecto de la cual se produce un edema; el líquido acumulado en él representa el plasma sanguíneo obtenido por presión y casi exento de células. Tomado este líquido y puesto en contacto con microbios, se aprecia su poder bactericida, muy marcado, aunque inferior al del suero hemático eliminado sin presión y, por tanto, más rico en leucocitos; con lo que se demuestra ser éstos los acaparadores de dicha propiedad. Bordet creía en esta fecha que, frente á la estimulación celular, las células responden con la producción y eliminación de substancias bactericidas.

En otro trabajo aparecido en Mayo de 1900, á propósito de los sueros *hemolíticos*, dice que él acepta como sinónimos los términos de sueros *antihemáticos*, *hemolíticos* ó *hemotoxinas*; y que una vez aceptados, la antitoxina de un suero *hemolítico* se titulará *antihemotoxina*. Esta idea ha sido inspirada por Metchnikoff, que apellida *espermotoxina* al suero activo contra los espermatozoides, *leucotoxina* al que destruye los leucocitos. Por consiguiente, el término general de suero *citolítico* ó *citotóxico*, comprenderá los *inmunseros*, capaces de destruir enérgicamente los microbios ó las células.

Julio Bordet (1900), opina que la propiedad bactericida de los humores se debe á la acción combinada de dos substancias distintas, la *alexina* y la *sensibilizadora*. Asegura que en el suero existe un poder general, la propiedad que él titula *citolítica*. Cuando un organismo recibe en su seno un cuerpo extraño cualquiera, célula ó microbio, reacciona contra

él con ayuda de una substancia particular que le destruye; á esta finalidad la da el nombre de *citólisis* ó *bacteriolisis*.

Teniendo, pues, en cuenta que el suero de un animal vacunado contra un microbio se transforma en *bacteriolítico* para el mismo microbio, Bordet tuvo la idea de aumentar el poder *globulicida* de un suero dado, inyectando á los animales dosis progresivas, crecientes y graduadas de sangre desfibrinada de especie extraña, consiguiendo de este modo reforzar la *hemólisis* del suero para los hematies de la misma especie animal; en efecto, en 1899, inyectando sangre desfibrinada de gallina á los conejos, encuentra en el suero de éstos las propiedades tituladas aglutinante, precipitante y globulicida; mezclado este suero con sangre de gallina, da un precipitado más ó menos abundante. Queda, pues, demostrado que Bordet consiguió la vacunación globular en 1898.

(Continuará.)

REVISTA DE PATOLOGÍA COMPARADA

Enfermedad en los corderos.

El Presidente de la Junta local de ganaderos de Castejón de Tornos (Ternel) hace á la Asociación general de Ganaderos la siguiente consulta:

«Se ha presentado una enfermedad en los corderos desconocida para nosotros, en proporciones tan alarmantes, que produce la muerte de todos los atacados, que son del 40 al 50 por 100 de ellos, y como Presidente de esta Junta local me creo en el deber de consultar el caso á V. E. para que, con la reconocida ilustración de su Centro, nos dé instrucciones para ver si puede evitarse esa enfermedad, y una vez presentada, curarse, para lo cual doy los síntomas observados en los enfermos.

»Se ponen tristes; están de tres á cuatro días con rechiamiento de dientes; echan espuma por la boca y narices; no pierden la gana de comer; se quedan rezagados, principian á temblar y mueren casi repentinamente. Al abrir los cadáveres se encuentra la asadura sana, al parecer, *pero el corazón está cubierto de una tela que lo forra por completo y pegada á la punta del pecho, encontrando, entre el corazón y la tela, la mayoría de las veces, un agua turbia, pus muy acuoso, y los menos, pus muy espeso y blanco.* Tienen alimento en el estómago; en los intestinos no se ve nada, ni tampoco en el hígado ni en ningún otro órgano.»

El cuadro de síntomas, y más especialmente el de las lesiones obser-

vadas por el consultante, es bastante detallado y claro para que de su estudio se deduzca que la enfermedad causante de la muerte de los corderos de Castejón de Tornos (Teruel) es una *pericarditis*; pero si esto es verdad, también lo es que con tales antecedentes no es posible precisar la clase de *pericarditis* de que se trata, y, por tanto, conocer la causa que la ocasiona, que es el principal punto que hay necesidad de averiguar. Con efecto, la *pericarditis* puede reconocer por causa: un enfriamiento (*pericarditis franca*), un cuerpo extraño ó un traumatismo (*pericarditis traumática*), una causa específica (*pericarditis tuberculosa, cancerosa, etc.*), ó una *infección, aun no estudiada* (*pericarditis infecciosa enzoótica*).

¿Cuál de estas formas de la enfermedad es la causante de las bajas que sufre la ganadería lanar de Castejón de Tornos? Si comparamos las causas capaces de producir la enfermedad, la marcha y demás caracteres que la misma ofrece, y discurremos con lógica, con esa lógica que exigen los diagnósticos por exclusión, pronto deduciremos: 1.º, que no puede tratarse de la *pericarditis franca ni de la traumática*, porque estas variedades siempre revisten el tipo de enfermedad esporádica, nunca el enzoótico, que afecta la que nos ocupa; 2.º, tampoco puede ser la *pericarditis específica*, porque en estos casos representase un sencillo episodio del drama principal representado por la *tuberculosis*, etc. Resulta, pues, que, á nuestro entender, la *pericarditis* de que se trata es la calificada de *infecciosa ó enzoótica*, señalada por Anacker, Kosvaleski, Trasbot y otros autores, pero no estudiada por ninguno de ellos.

Y vamos á trazar la línea de tratamiento que los ganaderos han de seguir:

Tratamiento profiláctico.—Es preciso dispensar á los corderos ciertos cuidados higiénicos, evitando que se mojen y se enfrien. Durante ocho días y por la mañana, antes de que salgan á pastar, se les administrarán dos gramos de salicilato de sosa, disueltos en agua ó mezclados con un poco de salvado. Entiéndase que la indicada dosis de salicilato es para cada cordero.

Tratamiento curativo.—Para las reses ya enfermas, recomendamos lo siguiente: 1.º, dejarlas en el redil, en la majada ó en la pradera; el ejercicio les es muy perjudicial; 2.º, se les aplicará á los costados (detrás de los codos), después de haber cortado un poco de lana, la pomada revulsiva siguiente:

De pomada mercurial	} De cada cosa partes iguales.
De ungüento de cantáridas.	

Mézclese.

Al interior se administrará á cada enfermo y cada día un bolo compuesto

De hojas de digital en polvo.	} De cada cosa un gramo.
De salicilato de sosa.	

Si resultase más fácil dar estos medicamentos mezclados con salvado humedecido, por tomarlos así voluntariamente los enfermos, se preferirá esta forma.

Si con estos remedios no se notase alivio, se dará en las ingles una fricción diaria con pomada mercurial. Y si se notase estreñimiento, se les dará una purga de aceite común, seis onzas; vino tinto, medio cuartillo; mézclese para dar en una toma (1).

DALMACIO GARCÍA É IZCARA.

CLÍNICA MÉDICA AVIAR

El llamado *higadillo* de las gallinas, por el Doctor Nelson S. Mayo, Jefe del Departamento de la Industria animal de La Habana.

Una enfermedad importante que ha estudiado cuidadosamente este Departamento, cada vez que se le ha presentado una oportunidad favorable, ha sido la que se conoce comunmente con el nombre de *higadillo*. Hemos tenido oportunidad de observar por cuatro veces distintas la aparición de esta epizootia entre las gallinas, y aunque en el estudio que de ella hemos hecho hasta ahora no hemos podido descubrir todavía la causa de la enfermedad, hemos encontrado un remedio que nos ha dado excelentes resultados, y por esa razón hemos creído conveniente publicar este informe preliminar referente á la misma.

SÍNTOMAS. — El *higadillo* parece atacar á las gallinas presentándose de repente. Generalmente, lo primero que se advierte es que hay dos ó tres animales enfermos, ó ya muertos por la mañana temprano. Si la gallina no ha muerto ya, aparece en un estado comatoso ó semicomatoso (como durmiendo), imposibilitadas de poder andar, y, en la mayoría de los casos, no se pueden parar ni echar. Por lo general aparecen en el suelo como si estuvieran muertas. La cresta y la barba ofrecen un color obscuro, y la boca, garganta y las narices se llenan de una especie de saliva pegajosa, que en ocasiones se adhiere al pico y á las narices. Cierran los ojos y su respiración es más lenta que en su

(1) De nuestro colega *La Industria Pecuaria* de 1.º de Diciembre último.

estado normal. La temperatura es más baja que la fisiológica. En algunos casos se presenta una ligera diarrea; pero esto último no es constante, y, por consiguiente, parece ser un hecho incidental. Cuando se agita con fuerza la gallina suele levantarse un poco; pero inmediatamente cae de nuevo al suelo, dormida, como si estuviese muerta.

ASPECTO DEL HÍGADO DESPUÉS DE LA MUERTE. — Existe la creencia popular de que el hígado es el asiento de esta enfermedad y de que este órgano se recrece grandemente; pero en las autopsias hechas hemos encontrado el hígado en estado normal. Las únicas lesiones observadas han consistido en una congestión de los pulmones, y en algunos casos en irritación de los intestinos. En todos los casos observamos una gran cantidad de una substancia mucosa pegajosa en la boca, garganta y narices; pero sin que existan las manchas blancas ó falsas membranas, ó la inflamación de la garganta, que indicarian la presencia de la difteria.

CAUSA DE LA ENFERMEDAD. — No hemos podido determinar aún la causa de esta enfermedad, á pesar de los exámenes microscópicos que hemos hecho de la sangre y de los tejidos del cuerpo. También hemos hecho cultivos artificiales de la sangre y de la mucosa de la garganta, sin que hayamos podido encontrar ningún germen en la sangre. Hemos inoculado gallinas sanas con sangre extraída directamente de otra atacada del *higadillo*, y también hemos inoculado con la mucosa extraída de la garganta de una gallina enferma; pero no hemos conseguido transmitir la enfermedad á las gallinas sanas.

En todos los casos en que se ha observado la enfermedad, las gallinas atacadas estaban en condiciones normales. Todas tenían una variedad de alimento y todas estaban en buenas condiciones, no habiendo podido encontrar absolutamente nada en el agua y en el alimento que nos diera alguna luz acerca del origen de esta enfermedad. Parece más bien que la enfermedad se debe á la absorción de alguna substancia venenosa que se introduce en el sistema digestivo y respiratorio. De ahí que hayamos ideado el siguiente

TRATAMIENTO. — Lávese con un pincel ó con cualquiera otra cosa á propósito la boca, garganta y nariz de las gallinas atacadas, usando al efecto una solución de permanganato de potasa, en la forma siguiente:

Permanganato de potasa	1 gramo.
Agua	60 »

También désele de beber á las gallinas como media cucharadita de esta solución. El tratamiento deberá aplicarse dos veces al día. Con este remedio hemos curado nueve de diez gallinas atacadas que fueron

sometidas al tratamiento, y algunas de las cuales parecían ya muertas.

En todos los casos hemos aconsejado la más absoluta limpieza de los bebederos de las gallinas, facilitándoles en abundancia el agua fresca y una variada alimentación, y con este sistema logramos contener la enfermedad en las cuatro epizootias en que ya hemos tenido ocasión de intervenir.

REVISTA MÉDICA ALEMANA

Nuevas investigaciones sobre el carcinoma de los animales de temperatura variable.

El Dr. *L. Pick* dice que en la literatura médica se encuentra alguno que otro dato relativo á la mayor mortalidad de cierta variedad de truchas, en las que se ha observado un tumor procedente de la glándula tiroides. Se trata, pues, de un carcinoma, y el primero que lo ha demostrado es la Doctora *Plehn*. Ahora bien; la autora se propuso investigar experimentalmente si se podría conseguir en un criadero que dichos tumores adquieran mayor extensión. Habiendo logrado que pusieran á disposición del investigador un criadero de truchas de Ultramar, practicó experimentos en la especie americana de truchas de arroyo, experimentos que han dado resultados positivos.

Dichos tumores presentan la misma estructura que los cánceres de la especie humana; es decir, se encuentran el tipo del *adenocarcinoma* y el del *escirro*. En ellos se ven quistes llenos de sustancias coloides y revestidos de epitelio, exactamente lo mismo que en el bocio hiperplástico coloidé de la especie humana. El crecimiento de tales tumores presenta un carácter destructor muy marcado; invaden los arcos branquiales, se observan al exterior, y, por último, acaban con la vida del pez. Hasta ahora no se ha conseguido encontrar metastasis; pero no obstante es indudable el carácter maligno de los expresados tumores.

En vista de la acumulación de estos casos cabe suponer que pudieran ser de origen infeccioso. Pero en primer lugar, no se ha encontrado ninguna clase de parásitos en tales tumores, y por otra parte, es sabido que los esporozoos ocasionan en los peces fenómenos patológicos muy diferentes.

Es por lo menos racional la hipótesis de que se trata de una acumulación de casos de bocio hiperplástico, de los cuales una fracción no pequeña experimenta la degeneración maligna á la manera de lo que ocurre en la especie humana, pues es bien sabido que el bocio canceroso se

observa precisamente con más frecuencia en las comarcas en que es endémico el bocio común. Estas epidemias de bocio se han atribuido al agua, y lo cierto es que en algunas zonas se ha logrado la desaparición de tales endemias tan pronto como se mejoraron las condiciones del agua potable.

El Dr. *Fheller* refiere que en los lagartos ha encontrado muchas veces tumores cutáneos que recuerdan las condilomas acuminados. Dichos tumores están muy difundidos.

El Dr. *de Hansemann* manifiesta que las preparaciones presentadas por Pick son realmente de cáncer, y lo único que critica es la afirmación de que se debe considerar como endémica la aparición de dichos tumores en criaderos cerrados. (*Deutsche Medicinal Zeitung.*)

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.

FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES

Polvo purgante Dalwart, contra los vermes del perro.

Calomelanos.....	0,60 gramos.
Jalapa.....	0,10 »

Para hacer cuatro papeles.

Pomada vexcicante en el buey (Fergusson).

Cantáridas.....	125 gramos.
Aceite de croton.....	7 »
Esencia de trementina.....	31 »
Manteca.....	500 »

Pomada antioftálmica de Menzer.

Aristol.....	1 gramo.
Vaselina.....	5 »
Lanolina.....	5 »

Pomada contra la metritis (Keicka).

Aristol.....	} a a 1 gramo.
Manteca.....	
Lanolina.....	8 »

Solución estimulante (Persival).

Alcohol.....	125 gramos.
Acetato amónico líquido.....	125 »
Agua.....	500 »

Solución antiséptica (Gilades).

Alcohol.....	2 á 4 gramos.
Timol.....	1 gramo.
Agua.....	50 »

Solución Cagny.

Cafeína.....	3 gramos.
Sulfato de esparteína.....	0,50 »
Extracto de convalaria.....	2 »
Agua.....	100 »

Polvo purgante (Erdmhanh).

Calomelanos.....	4 gramos.
Sulfato de potasa.....	60 »
Harina de linaza.....	30 »

Polvo contra la ascitis del perro (Blaine).

Polvo de digital.....	1 gramo.
Polvo de antimonio.....	1 »
Nitrato potásico.....	5 »

Para hacer 20 papeles.

Pomada de bermatol (Heinz).

Dermatol.....	} a a 2 gramos.
Oxido de zinc.....	
Vaselina.....	20 »

Pomada de bermatol (Rosenthal).

Dermatol.....	10 gramos.
Lanolina.....	20 »
Vaselina.....	70 »

QUINTILIUS.

SECCION OFICIAL

Acta de la sesión celebrada por el Colegio Veterinario de Zamora el día 12 de Mayo de 1906.

Bajo la presidencia de D. Froilán F. Silva, con asistencia de los Vocales que suscriben y Presidentes de las Juntas de distrito de los partidos de Toro y Villalpando, se tomaron los acuerdos siguientes:

En vista de una comunicación del Colegio de Málaga manifestando que los obreros herradores de aquella capital han solicitado del Ministro de Instrucción pública se les concedan licencias ó títulos para herrar libremente, se acordó protestar con la mayor energía ante dicha superior Autoridad y al propio tiempo recomendar á los Consejeros de esta provincia que emitan el informe contrario á las pretensiones de aquéllos. Igualmente se acordó elevar otra instancia al Ministro de Fomento aduciendo las razones y derechos que sobre los Ingenieros Agrónomos tiene la clase veterinaria para la dirección y mejora de la industria pecuaria, protestando del Reglamento de 21 de Abril último por el cual queda postergada nuestra profesión. Se dió cuenta de dos comunicaciones de los Presidentes de los Colegios de Cádiz y Ciudad Real participando su constitución y declaración oficial y ofreciendo su concurso y mutuo apoyo para cuanto sea beneficioso á la clase. Se acordó darles las gracias y ofrecerse en igual sentido. También se acordó admitir en el Colegio á los Veterinarios D. Mariano del Amo, D. Manuel Fernández, D. Sixto Fernández y D. Tarcisio Martínez según lo tenían solicitado. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.—FROILÁN F. SILVA, NARCISO OLIVARES, SIMÓN MARTÍNEZ, JOSÉ CABAÑAS, JULIÁN DELGADO, BERNARDO RIBERO y los Presidentes de las Juntas de Toro y Villalpando, D. PEDRO MORILLO y D. ANGEL ANDES y de mí el *Secretario*, FRANCISCO ABEDILLOS. (Es copia.)

*
**

Sentencia del Juzgado municipal de Linares (Jaén) condenando como intruso en Veterinaria á un herrador.

En diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado por denuncia de los Veterinarios D. Manuel Marcos, D. Hldefonso Casas y don Fidel Gallego, contra Agustín Alises, por ejercer sin título la profesión de Veterinario, se ha dictado con esta fecha la siguiente *Sentencia*: En la ciudad de Linares, á primero de Noviembre de mil novecientos seis, D. Juan Villanueva Berástegui, Juez municipal, habiendo visto estas diligencias de juicio de faltas, seguido contra Agustín Alises Serrano, mayor de edad, de esta vecindad, por ejercer sin título la profesión de Veterinario, y Resultando que D. Manuel Marcos, D. Fidel Gallego y D. Hldefonso Casas, Veterinarios de esta ciudad, denunciaron al Juzgado el hecho de que Agustín Alises ejerce en todas sus partes la pro-

fesión veterinaria, con establecimiento al público, en la calle de Arrañanes, de esta población: Resultando que citadas las partes y el señor Fiscal municipal para celebrar el correspondiente juicio de faltas, en dicho acto, y previa ratificación de los denunciante, el denunciado manifestó que sólo se dedica á herrar, y esto bajo la dirección del Veterinario D. Pedro Caisse, el cual no tenía registrado su título por no existir actualmente en esta ciudad Subdelegado de Veterinaria; que viene trabajando bajo la dirección de dicho Profesor desde el día catorce del pasado mes de Octubre, y que antes de esa fecha lo hacía bajo la del Profesor D. Juan Montes Mateo, y replicándose por el denunciante D. Manuel Marcos que el Veterinario D. Juan Montes no ejerce su facultad en esta ciudad, ni puede ejercerla por hallarse establecido en Puerto-Lápiche, y que el Sr. Veterinario con quien manifiesta el denunciado que trabaja en la actualidad no ejerce en la población ni se halla matriculado en la misma: Resultando que propuesta por el denunciado y admitida prueba testifical, declaró el testigo D. Pedro Santos Caisse, Profesor Veterinario, quien manifestó ser vecino de Vilches, y que actualmente es Regente del establecimiento de Veterinaria propiedad del denunciado; que no tiene aún registrado su título por no existir ahora en esta ciudad Subdelegado de Veterinaria, y que por la misma circunstancia no se ha dado de alta en la contribución industrial: Resultando que el Sr. Fiscal municipal ha dictaminado en este juicio, solicitando que se imponga al denunciado la multa de veinticinco pesetas y el pago de las costas, por considerarlo autor de una falta de ejercicio sin título de actos de una profesión que lo requiere, y que el denunciado ha interesado su absolución alegando haber trabajado siempre á las órdenes de un Profesor Veterinario:

1.º Considerando que está probado en este juicio que el denunciado ha practicado actos propios de la profesión de Veterinario, careciendo del correspondiente título de dicha facultad:

2.º Considerando que el denunciado, aunque trata de justificar su conducta alegando que siempre ha trabajado bajo la dirección de un Profesor Veterinario, siendo éste actualmente D. Pedro Santos Caisse, no ha probado esta alegación en forma alguna, y, por el contrario, el mismo Sr. Santos ha declarado que es vecino de Vilches, y que no tiene aún registrado su título en esta ciudad, ni se ha dado de alta para el pago de la contribución industrial, requisitos ambos exigidos por las legislaciones sanitarias y fiscal para el ejercicio de su profesión, é impidiendo la falta de aquéllos al Sr. Santos Caisse dirigir ó regentar establecimientos de Veterinaria en esta población, resulta legalmente comprobada la falta atribuida por los denunciante á Agustín Alises, y de la cual éste es responsable en concepto de autor:

Vistas las Reales órdenes de 22 de Junio de 1859, de 30 de Marzo y 11 de Octubre de 1882, de 5 de Enero de 1886, 18 de Febrero de 1888 y de 24 de Mayo de 1893, y los artículos 67 de la Instrucción general de Sanidad vigente, 1.º y 115 del Reglamento de la contribución industrial, núm. 1.º, del 571 y demás de aplicación del Código penal, y el 962 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal, y de acuerdo con el dictamen fiscal: Fallo que debo condenar, y condeno, á Agustín Alises á la multa de veinticinco pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, la prisión subsidia-

ria correspondiente, é impongo también al denunciado el pago de las costas del juicio y reintegro del papel invertido. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: JUAN VILLANUEVA. Y para que sirva de notificación á los denunciados, expido la presente en Linares, á 1.º de Noviembre de 1906.—*El Secretario*, FERMÍN CETY. (Es copia.)

CRÓNICAS

La Junta de Patronato.—En la sesión de 17 de Diciembre último, con la asistencia de los señores Sánchez (D. Simón), Estrada, Blanco, Ortiz y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; recibir algunas cuotas por mediación del Sr. Remartínez; pedir al Gobernador de Guadalajara la creación de la titular de Sotosos; admitir, por traslado de provincia, la renuncia de Delegado del Patronato en la de Cáceres, á D. Guillermo Jiménez, dándole un voto de gracias por la actividad, el celo y la inteligencia con que ha desempeñado el cargo, y nombrar para el mismo en la mencionada provincia á D. Cipriano Canales, y admitir en el Cuerpo de Titulares, por reunir las condiciones reglamentarias, á D. Uldarico López, de Viana del Bollo; D. Teodoro San Román, de Viana (Navarra); D. Rafael Cornadó, de Tárrega; D. Cecilio Otero, de Nombela; D. Ramón Salmerón, de Carrión de Calatrava; D. Lucio Prieto, de Valdellaguna, y D. Nemesio Burgueño, de Plasencia.

Un descubrimiento del Doctor Koch.—El célebre Doctor Koch, que en la actualidad se encuentra en Africa para estudiar y combatir la misteriosa enfermedad del sueño, anuncia el resultado de sus últimas experiencias. Estas le autorizan á suponer que ha descubierto el remedio contra el mal. Para combatirlo emplea un específico llamado «atoxyl», cuyos efectos son iguales á los que la quinina produce en el organismo en el remedio de la malaria.

Casi todos los enfermos á quienes el Doctor Koch suministró el «atoxil» se hallan en buen camino de salvarse. El Doctor ha ensayado en 900 su medicamento, y no admite en la clínica que dirige sino á los atacados de verdadera gravedad. Tres meses constituyen el espacio de tiempo necesario, á juicio del Doctor, para alcanzar una curación completa.

La misión del Doctor Koch en el continente africano será tan memorable como las de los más arriesgados expedicionarios, y desde luego mucho más fecunda y humana.

Sociedad Española de Higiene.—El viernes, 21 del pasado mes, celebró esta Sociedad la sesión inaugural del presente curso académico. Presidió el acto el Sr. Ministro de la Gobernación, y leyó el Secretario Sr. Belmás la Memoria reglamentaria, en la que da á conocer los trabajos realizados durante el año anterior. El Doctor D. Angel Pulido leyó el discurso inaugural, de cuyo trabajo, que fué muy aplaudido y celebrado, nos ocuparemos en otro número.

Precauciones que deben tomar los que sean mordidos por perros.—En el *Boletín* del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, ha publicado el Sr. Llavador las precauciones que debe tomar todo el que sea mordido por algún animal sospechoso de rabia. Dice que se debe recluir sin pérdida de tiempo al animal sospechoso, llamando inmediatamente al Veterinario y mandando la cabeza del animal con parte de su cuello al Instituto, si muriese dentro de los ocho días después de haber mordido, no dando nunca muerte al animal como ordinariamente se hace; pues es indispensable para las investigaciones y análisis el cuerpo del delito. Muerto dentro de los ocho días de recluido, se envía la cabeza y cuello en un cajón entre serrín ó arena fina y hielo, lo más pronto posible, al Instituto mencionado ó á otro si hubiese más cerca.

Si al noveno día de recluido el animal no ha muerto, puede desde luego asegurarse que no está hidrófobo, no siendo peligrosas, por lo tanto, sus mordeduras.

Los auxilios á los lesionados, serán: aplicación del termocauterio ó hierro candente limitado al sitio de la herida, á ser posible antes de una hora de la mordedura, supliendo, en caso contrario, con toques de zumo de limón ó tintura de iodo, tópicos atenuantes del virus rábico.

Intoxicación con carne de cordero.—Refiere el Doctor F. Zalpachta que en un pueblo de Rumanía cayeron enfermas, con síntomas graves de intoxicación seguidos en algunos casos de muerte, unas veinte personas que habían comido juntas carne de un mismo cordero. Estas intoxicaciones se han observado en Rumanía con alguna frecuencia últimamente, pero el análisis químico y bacteriológico no logró descubrir la causa en el caso actual, y, por lo tanto, cree el autor que se trata de una afección no bien conocida del animal respectivo, afección que sería análoga á la observada por investigadores alemanes en vacas y en caballos (bac. enteriditis Gärtner, bac. enteriditis mucosus, etc.).

De todos modos el hecho es interesante por cuanto puede explicar quizá muchos casos de «estómago sucio» de fiebre tífica, etc.

Escala de la vida animal.—El conejo vive de 6 á 7 años; la ardilla, 7 á 8; la zorra, 14 á 15; el gato, 15 á 16; el perro, 16 á 20; el lobo y el oso, 18 á 20; las reses vacuna, lanar y cabrias, 18 á 20; el rinoce-

ronte, 20 á 22; las aves de corral, 22 á 28; el cachalote, 28 á 30; el caballo, el asno y el mulo, 30 á 35; el camello, 100; la tortuga, 110; el águila, 120; el cisne, 160; el elefante, 400, y la ballena (según Cuvier), 1.000.

El trabajo de los pájaros.—Los pájaros pueden hacer, proporcionalmente, un trabajo mucho más rudo que el hombre. Una pareja de vencejos, cuando está criando, da de comer á sus hijos cada veinte segundos, por término medio, lo cual equivale á que cada pájaro, tanto el macho como la hembra, haga 90 viajes durante cada hora, ó si se quiere unos 1.000 por día. También hay que tener presente que al trabajo del viaje hay que añadir el que supone el cazar un insecto cada vez. No obstante la pequeñez del gorrion, se han llegado á contar 110 viajes hechos por uno solo de estos animales en cuatrocientos minutos, con la particularidad de que las presas que llevaba al nido eran insectos mucho más grandes, de más peso y más difíciles de encontrar que los que cogen las golondrinas.

A nuestros suscriptores.— Los suscriptores que deseen obtener contestación *privada* á sus cartas, remitirán un *sello* de 15 céntimos.

Suplicamos á nuestros abonados avisen con tiempo los cambios de domicilio, para evitarnos los perjuicios que nos irroga las pérdidas debidas á esta negligencia de algunos.

El pago puede hacerse por medio de libranzas de la Prensa ó de sobres monederos que enviamos gratis (además de las libranzas del Giro mutuo), medios que resultan los más económicos y cómodos; y que daremos de baja en la suscripción á los que no se pongan en breve al corriente de la misma.

Obsequio á nuestros suscriptores.— Todos los que se suscriban á esta Revista y abonen por completo el año de 1907 tendrán derecho al regalo de un ejemplar de *Las Pneumoenteritis infecciosas* de Galtier y Violet, versión española del Sr. Remartínez. De igual beneficio gozarán los suscriptores antiguos que abonen la suscripción á esta Revista por el referido año de 1907, y, por último, unos y otros abonados, una vez satisfecha la suscripción á la Revista por el próximo año venidero, recibirán asimismo, mediante el envío de *cinco pesetas* más, de un ejemplar *sin certificar* y *seis pesetas certificado* del *Diccionario de Medicina Veterinaria* de Delvart, versión española de D. Leoncio F. Gallego, tres tomos, que al presente valen *quince pesetas*.

Para tener derecho á estos beneficios es condición indispensable que los pagos se hagan directamente en la Administración de esta Revista.